ACTA DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 008 DE 2026

SUPERVISOR:	RUBEN ZAPATA LOZANO
CARGO:	Auxiliar Administrativo
CONTRATISTA:	ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO
CEDULA:	42.008.505 Pereira
CARGO:	Contratista
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR FINANCIERO, TRIBUTARIO, PRESUPUESTAL Y CONTADOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, PRESTANDO EL SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE EN EL MANEJO DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO, LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y RESPUESTA REQUERIMIENTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL MANEJO DE RECURSOS DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	Doscientos cincuenta y nueve (259) días, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato.
VALOR INICIAL:	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($17.955.000.00) M.L
FORMA DE PAGO:	El valor del presente contrato de prestación de servicios asciende a la suma DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($17.955.000). Los cuáles serán pagados por el **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO** así; 9 pagos parciales los pagos estarán sujetos a la presentación de los respectivos informes de actividades realizadas durante cada período y presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato.

REGISTRO PRESUPUESTAL: No 008 del 16 de abril de 2026.

INFORME DE ACTIVIDADES

Del 01 de mayo al 29 de mayo de 2026

1. Se realizaron recomendaciones en cuanto a las fechas de los contratos, los soportes presupuestales CDP y RP así como de la documentación legal que deben aportar los contratistas, tanto personas jurídicas como personas naturales y se advierte nuevamente sobre la publicación de la Contratación en la página de SECOP II dentro de los plazos establecidos (3 días siguientes a la firma del contrato), de igual manera se enfatizó que por ley de garantías se debería garantizar la pluralidad de oferentes publicando en la plataforma SECOP II el aviso de invitación por la opción de régimen especial sin ofertas.

2. Se dejan recomendaciones y se aclaran dudas respecto a las actividades a realizar en las visitas de asesoría contable, objeto del contrato suscrito con la Contadora.

3. Se revisó en detalle los soportes de contratación y pagos realizados en el período, para la elaboración de los formularios de declaración de retención en la fuente y de estampillas correspondiente al mes de abril de 2026.

4. Se revisaron en el sistema contable los registros y movimientos de cuentas presupuestales y contables con el fin de realizar el seguimiento y ajustes pertinentes para generar informes.

5. Se prestó apoyo en la proyección de contratación con recursos de gratuidad recibidos en marzo 31 de 2026, así como la determinación de mayor valor recibido y su correspondiente adición al presupuesto de la institución.

6. Se realizó la conciliación bancaria de abril de 2026, se revisó el movimiento de bancos de acuerdo con los registros en el software financiero.

7. Se realizó acompañamiento en la proyección de contratación durante el período
8. Se diligenciaron y presentaron los formatos de la información exógena anual vigencia 2025 a través de la plataforma electrónica dispuesta por la DIAN.

9. Se diligenció y presentó la información de medios magnéticos vigencia 2025 ante la Secretaría de Hacienda Municipal de Pereira a través del portal tributario.

10. se precisa respecto de la responsabilidad asumida por parte de la Contadora para el diligenciamiento y presentación de los formatos de retención en la fuente, a través de la plataforma de Servicios informáticos electrónicos de la DIAN mediante la herramienta de Firma Electrónica, y se deja claramente establecido que el pago será absoluta responsabilidad de la funcionaria tesorera.

11. Se prestó el servicio de asesoría vía telefónica y a través del correo electrónico de acuerdo con las solicitudes realizadas por la tesorería y la Rectoría.

EL SUPERVISOR CERTIFICA:

Que en consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Que se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando.

Que se realiza la consulta de los antecedentes: Judiciales, Disciplinarios, Fiscales, Medidas Correctivas y Registro de Inhabilidades del representante Legal y de la Empresa, verificando que no hay ninguna sanción o proceso pendiente por parte del Contratista, por lo cual se determina proceder con el pago y liquidación del respectivo Contrato.

PERIODO A PAGAR: Del 01 de mayo al 29 de mayo de 2026

VALOR A PAGAR: **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.995.000.00) M.L.**

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD			
PLANILLA No	APORTE A SALUD	APORTE A PENSION	APORTE A ARL
37188563	218.900.00	280.200.00	9.200.00
TOTAL PAGO			**508.300.00**

DESARROLLO FINANCIERO				
Comp. De Egreso	VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	VALOR EJECUTADO	SALDO (VTotal-VEjecutado)
	17.955.000.00	0.00		
6024	**VALOR TOTAL**	**17.955.000.00**	1.995.000.00	**15.960.000.00**
6032			1.995.000.00	**13.965.000.00**

RUBEN ZAPATA LOZANO
Supervisor
Auxiliar Administrativo